

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Hé aquí el notable discurso pronunciado el día 30 de Mayo por el señor don Emilio Castelar en el Congreso de los diputados:

Señores: Aunque mi resolucion de defender el sufragio universal, combatido por la política vigente, fué una resolucion muy anterior al momento de presentarme á mis electores de Barcelona, suceden fenómenos tan estraños y estraordinarios en nuestra España, que necesito justificar mi intervencion en este debate, no ante el Gobierno á quien voy á combatir con mis argumentos mas ó menos acerados, no ante la mayoría del Congreso á quien voy á molestar con mis ideas mas ó menos avanzadas, sino ante una parte considerable de la opinion decidida, por no se qué série de sofismas, á creer discursos indirectamente ministeriales los discursos de franca oposicion. Yo, señores, soy aquel candidato tan rudamente combatido, que sus electores cayeron en la cárcel, y su acta resultó con tres ó cuatro falsificaciones; yo soy aquel que un día mereció el nombre casi de faccioso por protestas, las cuales no recordará mi escrupuloso respeto á toda legalidad, pero que no puede haber olvidado la vivaz memoria del Congreso; yo soy aquel contra cuyo primer discurso se expresaron aquí en memorables respuestas hasta amagos de desconocer la inviolabilidad parlamentaria; yo soy el repúblico tan acerbamente juzgado en sus actos y combatido en sus ideas por todos los oradores ministeriales; yo soy aquel que no ha podido obtener todavía, para sus amigos, la autorizacion de publicar un periódico político en Madrid que tienen todos los partidos en que se halla dividida nuestra patria; y sin embargo, yo, que solo he merecido ruda guerra dentro y fuera de este recinto, hasta llegar á verme preso en desconocimiento de mis prerogativas parlamentarias y en compañía de toda mi familia al volver á España; sin haber cambiado de actitud, de doctrina, de conducta; estando allí donde me sobrecogió la madrugada del tres de enero, soy, por los que deben desconocer sin duda mi carácter y olvidar mi historia, calificado de complaciente cortesano de esta situacion y de ese gobierno. Señores, no me defenderé; defenderme seria complicarme en la monstruosa acusacion. Yo acostumbro á defender con calor mis ideas, con frialdad mi persona. Pero si diré que despues de haber entrado en la vida parlamentaria el año mil ochocientos sesenta y ocho, al ver cuan inclinados eran los partidos avanzados al retraimiento, y cuan fatales consecuencias les traia esta inclinacion, juré oponerme á ellas, no con palabras que se llevara el viento, sino con actos, y me he opuesto. Dije entonces que no me retraeria, y no me retraigo.

En los críticos instantes de las elecciones para esta Cámara, cuando veia todo órgano de publicidad negado á nuestras ideas, toda reunion electoral prohibida á nuestros amigos; todo elector demócrata tratado, no como un ciudadano en el ejercicio de su soberanía, sino como un rebelde en armas; toda candidatura nuestra proscripta como ilegal y revolucionaria, vacilé mil veces, y á no ser tan profundo como es mi amor á este régimen parlamentario, único digno de los pueblos cultos, me retrajera tambien. abrazándome á ese acto de desesperacion, verdadero suicidio moral, no por mi voluntad jamás cansada de defender nuestras ideas, sino por la ar-

bitrariedad ministerial, jamás cansada de conculcar nuestros derechos. No me retraje entonces que tenia muchos motivos para ello, menos puedo retraerme ahora que no tengo ninguno. Me habia de retraer porque han estallado ciertas incompatibilidades por mí siempre esperadas.

Nada mas lejos de mi ánimo que combatir ni directa ni indirectamente las resoluciones de los partidos que directa ó indirectamente han llegado á retraerse en esta Cámara. Léjos de combatirlos, tengo ánimo resuelto de justificarlos en el curso de mi oracion y en el exámen de la política ministerial. Pero esos partidos, con ideas mucho mas templadas que las mías, no han menester acreditarse de gubernamentales, pues harto acreditado lo tienen ya en las varias épocas de su gobierno. Pero yo, que ó no represento nada, ó no soy nadie, ó represento á los empeñados en aliar la mas amplia democracia, con la autoridad y con el Gobierno, yo no puedo desatender ni un minuto ninguno de la série de términos que conducen á la resolucion de este problema.

Necesito, señores, acreditar me de gubernamental. Y no basta á mi conciencia el período de gobierno, porque en el gobierno todos somos gubernamentales. Para demostrarlo con mas claridad, necesito la oposicion. Y por consiguiente, en la oposicion defendiendo la base de toda una legalidad y de todo un gobierno, defendiendo el sufragio universal. No me importa la calumnia. Cuando se tienen cuarenta y cuatro años de edad, veintidos de vida pública, la calumnia no hace mella en el estómago, porque es un veneno que nos propinan todos los días aquellos á quienes combatimos y contrariamos. Y tras ese largo exordio, entro resueltamente en materia.

Los señores diputados saben que la base de mi conducta ha sido el silencio. Callaria, callaria mucho mas tiempo, si mi razon no me gritase á voces que defendiese la base única de toda legalidad, que defendiese al sufragio universal, conquista gloriosa de la revolucion de Setiembre, próxima á desaparecer bajo el peso de esta ciega reaccion.

Huyo escrupulosamente, señores, de las abstracciones, porque creo necesarias verdades prácticas y tangibles. Pero no digo ninguna idea inaccesible y abstrusa, si digo que la tradicion, que el derecho hereditario, que el privilegio cuasi divino de los poderes históricos no puede servir de base á sociedades tan progresivas como las sociedades modernas. Nuestro tiempo ha sido llamado, hasta por los escritores mas apegados á la escuela histórica, tiempo de la revolucion, y nuestra sociedad ha sido llamada sociedad esencialmente revolucionaria. Y revolucion no quiere decir movimiento de fuerza, sino movimiento de renovacion. El Renacimiento del siglo décimo quinto fué la revolucion en la sensibilidad y en la fantasía; la reforma del siglo décimo sexto, la revolucion en la conciencia y en la fé; la filosofía del siglo décimo sétimo, la revolucion en la razon; la Enciclopedia del siglo décimo octavo, la revolucion en el sentido comun, en el sentido general de la humanidad: de suerte que desde las facultades mas altas del espíritu humano, hasta las facultades mas primitivas y rudimentarias, todo nuestro sér se ha renovado, al llegar á nuestra edad, con profundísimas é inevitables renovaciones. ¿Y qué sucedió á consecuencia de todo esto? Sucedió que los organismos donde estaba encerrada la sociedad antigua se

deshicieron completamente. Así como no puede brotar el tallo sino destrozando la semilla que lo contiene; y no puede volar desde su nido el ave, sino rompiendo el huevo que la encierra, no puede nacer una nueva entidad, ó religiosa, ó política, ó social, sino destruyendo la entidad que la ha precedido, como la Iglesia cristiana, por ejemplo, destruyó á la antigua Sinagoga. En cumplimiento de estas leyes históricas, se descompuso en todas partes, se deshizo el antiguo principio hereditario. Inglaterra vió á sus reyes históricos ó guillotinos ó proscritos. La casa de Orange, sin mas títulos que haber derribado la monarquía legítima de los Felipes en Holanda, y haber contribuido al establecimiento de la reforma religiosa, subió al trono de los Estuárdes. Cuando la Casa de Holanda se extinguió, la nacion antepuso al heredero directo, legítimo y animoso de la corona que todavía sustentaba su derecho la Casa de Hannover, no porque fuera legítima, sino porque satisfacía á la voluntad nacional. Hasta los actos diplomáticos mas monárquicos resaltaban contra la antigua monarquía.

El tratado de Utrech, por el cual se antepuso con la renuncia forzosa de Felipe V el equilibrio europeo al derecho de nacimiento y la guerra de sucesion al trono de Austria, en la cual se revocaron principios escritos en las tradiciones y en las leyes tradicionales, concluyeron por virtud de esa fuerza de descomposicion que bien puede llamarse una fuerza á un tiempo lógica y real, que ataca á todos los poderes decadentes, concluyeron de quebrantar el antiguo principio histórico. La monarquía se retiró de todo un continente, del continente americano. La grande monarquía central de Europa rodó por las tablas del cadalso.

El Pontificado perdió su poder temporal, una de las bases de la sociedad antigua; el imperio austriaco, que constituia otra base fundamental tambien, salió de Alemania. ¡Qué más! En la nacion católica y monárquica por excelencia, en la nacion española, no ha existido durante este siglo rey alguno que no haya sido alcanzado en su trono por la revolucion. Carlos IV se vió obligado á abdicar á consecuencia del motin de Aranjuez; Fernando VII se vió dos veces cautivo, una de la revolucion europea en Valencienes, otra de la revolucion española en Cádiz; María Cristina vió su regencia humillada en mil ochocientos treinta y seis, destruida en mil ochocientos cuarenta; Isabel II su trono humillado en mil ochocientos cincuenta y cuatro, destruido en mil ochocientos sesenta y ocho.

Quando un hecho histórico se repite con esta simultaneidad y esta constancia, es porque ese hecho histórico obedece á una ley constante. Pues bien, la ley constante del siglo presente es la sustitucion de los principios tradicionales por la soberanía nacional. Y la soberanía nacional tiene su expresion mas genuina, mas exacta, mas verdadera en el sufragio verdaderamente sincero, en el sufragio dimanado de la categoría misma de los ciudadanos, en el sufragio verdaderamente expresivo de la conciencia pública, en el sufragio universal.

Yo bien conozco la objecion que á estas afirmaciones se opone, la objecion de que tal manera de concebir el sufragio es pura y simplemente de una escuela, de la escuela democrática. Pero á esa objecion respondo que la democracia no es un elemento social, no es un partido político, no es una clase,

ni una casta, es toda la sociedad. ¡Soberbio el que quiera combatirla: pero mas soberbio todavia el que quiera personificarla!

El movimiento, que á la vida pública, la ha traido; solamente puede compararse en lo intenso, en lo persistente, en lo secular, á los movimientos geológicos que han producido la corteza de nuestro planeta y á las evoluciones y trasformaciones de la vida que, de forma en forma y de organizacion en organizacion, han llegado á producir lo mas perfecto que hay bajo el cielo, aquella esfera que puede contener sin quebrarse lo infinito, el humano cerebro. De la misma suerte que la materia de que estamos formados ha pertenecido á los gases, difusor antes de la existencia del planeta como las nebulosas en la inmensidad, la sociedad á que pertenecemos ha estado virtualmente en las sociedades antiguas: y desde el principio de nuestra Era en las edades históricas pueden distinguirse cual los terrenos geológicos; y así como la edad que desde la irrupcion germánica hasta el siglo undécimo se extiende es la edad de la teocracia; y la que del siglo undécimo al siglo décimo-quinto la edad de la aristocracia; y la que del siglo décimo-quinto al siglo décimo-octavo la edad de la monarquía; nuestra edad, el tiempo comenzado en este gran siglo décimo-nono, verdadera plenitud de la vida, es la edad de la democracia, la cual crece y crece á la continua por una conjuncion de la ciencia, del arte, del trabajo, de la política, de la industria, en cumplimiento de leyes muy superiores á las que damos nosotros, miseros legisladores, en cumplimiento de leyes inevitables de la historia, trazadas y mantenidas por quien mantiene desde el sol, esa gota de luz, en lo infinito, hasta el rocío, esa gota de agua, en el arbusto; mantenidas, no por la ciega virtud de la fuerza, sino por otra virtud mas alta y mas eficaz, por virtud de la Providencia. Pues bien, sí, la democracia es un elemento que ni nosotros podemos traer con nuestros esfuerzos ni vosotros evitar con vuestra resistencia, porque á todos se impone y todo lo avasalla; como resultado definitivo del movimiento de la vida en la historia, el legislador que aspire á obras perpétuas debe legislar en el sentido mismo de la sociedad, debe legislar en puro sentido democrático, é inspirándose en la idea fundamental de nuestro tiempo, en la idea del humano derecho, la cual resplandece mas que en ninguna de nuestras instituciones, en la institucion política por excelencia, en la institucion del sufragio universal.

Señores: el sufragio universal no es el derecho humano; pero se deriva de la idea del derecho humano. Sé muy bien que, al pronunciar esta tesis, resuena en el banco de la comision una respuesta, la respuesta de que he pronunciado un sofisma, confundiendo el sufragio universal, poder político solamente, con la emision del pensamiento, por ejemplo, derecho natural y humano. Pero no me arredro. Yo no digo que el sufragio universal sea tan necesario á la personalidad humana como el derecho de pensar y de emitir el pensamiento, así como el derecho de pensar, por ejemplo, no es tan necesario como el derecho de vivir; pero digo y sostengo que veo en el sufragio universal un complemento necesario de todos los derechos políticos. Las escuelas reaccionarias, y de ellas tenemos aquí muchos ejemplos y ejemplares, atribuyen esta idea del derecho á un orgullo satánico. Y sin embargo, si hay algo que muestre nuestra limitacion, nuestra humildad, nuestra contingencia, es la idea del derecho, conjunto de condiciones exigibles á toda sociedad por cada hombre para el completo desarrollo de su naturaleza. ¡Ah! Las sociedades crecen como el individuo, porque las sociedades no son otra cosa sinó un hombre superior. Las primeras facultades

que en ellas se despiertan son las facultades afectivas. La sensibilidad, que nos relaciona con el mundo externo y material, se despierta en nosotros antes, mucho antes que la razon, la cual nos relaciona con el mundo superior é infinito. Así no es mucho que en nuestra misma era, á la cual quiero exclusivamente referirme, primero se haya puesto el derecho en una categoría de la sensibilidad, en el espacio, y de aquí haya nacido el derecho feudal, derecho que daba al propietario la plenitud de la soberanía; y despues se haya puesto el derecho en otra categoría de la sensibilidad, en el tiempo, en la tradicion, y de aquí haya nacido el derecho monárquico, el derecho divino; hasta que al fin llegó el siglo esencialmente renovador, el siglo pasado, y demostró que el derecho estaba en el hombre, y por consiguiente contenia estas dos bases fundamentales: libertad para que cada hombre cumpliera su fin social, é igualdad para que pudiesen todos los hombres cumplirlos á la par en plena y completa posesion de sí mismos como les corresponde por la mas rudimentaria justicia.

El absolutismo habia de tal suerte irritado la conciencia humana, que llegó á creerse necesario, para huir de él, huir de la sociedad y refugiarse como el salvaje en la selva. Nada hay tan profundamente anti-social como el absolutismo, nada que dé tanto deseo al hombre de volver al seno de la Naturaleza. La literatura, que nunca debe ser menospreciada por los políticos, nos da de esto evidéntisimo ejemplo. Junto á cada poder omnímodo y absoluto, se levanta la poesia de la Naturaleza; porque en su seno encuentra el hombre una libertad que no puede encontrar en las oprimidas sociedades. Así, junto á Ptolomeo Theocrito, junto á Augusto Virgilio, junto á Carlos V Garcilaso con sus Menalcas y sus Dametas, junto á Napoleon Chateaubriand con sus Athlas y sus Natchez. No debe maravillarnos, pues, que al encontrarse el absolutismo en su último trance, por tiempos muy próximos á nosotros, en que, hecho esencialmente cortesano, degradaba tanto como oprimia; el pensamiento, ansioso de protestar contra aquella asfixia, declarara el estado natural superior á los estados sociales. Pero la idea del derecho moderno, en cuyo espíritu ha de animarse la vida entera, sostiene que el hombre tiene mucha mas autonomía dentro que fuera de la sociedad, en la cual puede y debe vivir con todas sus facultades fundamentales, íntegras, completas, aseguradas por la correlacion misteriosa del derecho con el deber, y de la libertad con la autoridad. Y por consiguiente, como en lo esencial todos los hombres son iguales, deben serlo tambien todos los ciudadanos, y siendo esencialísimo el sufragio á los ciudadanos, debe el sufragio extenderse á todos, debe ser el sufragio universal.

Para dividir los ciudadanos en gerarquías de electores y no electores, en castas de elegibles y no elegibles, hay que fundar las instituciones todas en la desigualdad mas completa. Los patricios romanos se perdieron el dia que, reveladas las fórmulas de jurisprudencia, lograron los plebeyos proceder á su manera en derecho. Así, donde reina la desigualdad política, reina tambien la desigualdad civil. La injuria inferida á un noble, no es lo mismo que la injuria inferida á un plebeyo. El código de los pecheros, no es el código de los hijos-dalgos. Las carreras mas honrosas se reservan á las castas mas nobles. Unos están exentos de pechar; otros no. Este que es poderoso, tiene un tribunal de sus pares; pero el siervo, que es como el polvo de los terruños, no tiene ni siquiera personalidad jurídica. En tal parte hay una raza maldita, en tal otra una estirpe desterrada; aquí hay un pária, que mata con su sembra; allá una religion, que como la judía, es

signo de proscripcion y de muerte. Pero en Estado donde reina la igualdad civil mas absoluta, donde todos son aptos para los cargos públicos, y se sujetan á los mismos códigos, y tienen los mismos tribunales, y sirven igualmente en el ejército á la pátria, y no han menester para todas las altas funciones políticas y sociales mas categoría que su título de ciudadano; en Estados así introducir la desigualdad política, separar en castas á los que están confundidos en facultades y derechos, es una absurda inconsecuencia que tarde ó temprano trae una verdadera guerra.

Y ese absurdo crece tratándose de un pueblo tan esencialmente democrático como el pueblo español, capaz de imponer su voluntad soberana á los poderes mas fuertes y su pensamiento á los hombres mas ilustres. Quizás las inteligencias superiores creyeron que era locura oponerse al férreo hombre del destino, á Napoleon el Conquistador, cuando llevaba tras sí encadenada la victoria y sumisa la tierra; pero el pueblo español, que conocia el arrojo de su propia voluntad, el aliento del pecho, la sangre de las venas, ¡ah! no lo creia así, y en Zaragoza, en Gerona, en el Bruch, en tantos sitios consagrados por el heroismo de nuestros mártires, como aras del fuego de nuestra vida, evitó que sufriera España la suerte de Polonia y nos dió lo mas necesario que hay en la tierra; un hogar seguro y una pátria independiente y libre. Lo mismo sucedió en la guerra civil de los siete años. Los hombres de Estado estimaban que no podia concluirse sin la intervencion extranjera. Y el pueblo creyó lo contrario, y predominó y triunfó su creencia. ¡Cómo! Cuando la patria está amenazada, cuando una invasion fuerte y traidora la domina, llamais á todos los españoles á que la defiendan: cuando la guerra civil, provocada por la supersticion y mantenida por el fanatismo amenaza separarnos del pátrio techo las provincias, que guardan y fortifican nuestra nacionalidad, llamais á las puertas de todas las casas, para que contribuyan todos los ciudadanos á la defensa de la libertad, mas cara al hombre que la vida misma; cuando el filibustero americano intenta borrar del Atlántico los reflejos del génio español que deben iluminarlo eternamente, y arrancarnos las islas que son como el monumento vivo de nuestra grandeza y de nuestra audacia, enviais allí los hijos del pueblo á que combatan, no solo con los hombres, sino con los elementos, con la fiebre disuelta en los aires, con el vómito disuelto en las ondas, con los rayos de un sol esterminador, blanqueando allí los huesos de las víctimas inmoladas á la integridad indestructible de nuestro territorio y sois tan crueles que llamando al pueblo á dar su sangre por la pátria no le creiais capaz de dar su voto por la pátria, á la cual sacrifica su hogar, su familia y su existencia. (*Grandes y estrepitosos aplausos en las tribunas.*)

El señor PRESIDENTE: Los asistentes guardarán la debida compostura, sin aplaudir ni reprobar. Los celadores lanzarán de las tribunas á cuantos perturban el orden, y aquel que se re resista lo pondrán á mi disposicion.

La naturaleza humana es tan múltiple, que tiene muchos y muy diversos aspectos. Cuando decimos inteligencia, comprendemos en esta palabra la sensibilidad, el entendimiento, la razon, el juicio y la conciencia. Cuando decimos libertad, comprendemos en esta palabra la espontaneidad, la voluntad, el albedrío. Cuando decimos sér humano, comprendemos el alma y el cuerpo, las facultades intelectuales y las facultades morales; el hombre natural (*homo*) y el hombre en comunidad con sus semejantes, el hombre social (*civis*) el ciudadano. Y así como no podeis separar el alma del cuerpo, la sensibilidad de la razon, no podeis separar al hombre

del ciudadano. Y si el derecho de sufragio no es al hombre verdaderamente esencial, es esencial, señores diputados, al ciudadano. Aristóteles en su libro de Política, que nunca deben cansarse de estudiar los repúblicos, examinaba con su frío juicio las condiciones indispensables al ciudadano. Y decía que no le bastaba el derecho de domicilio ni el derecho de litigio, á los cuales podían aspirar también los extranjeros, que necesitaba el derecho de opción á todas las magistraturas. No ignoro que á los pocos párrafos, quizá al capítulo siguiente, declara incapacitado al trabajador para la ciudadanía. Mas esto proviene de que en aquella sociedad el trabajo manual condenaba á la esclavitud. Pero nosotros que tenemos otra idea del trabajo: nosotros que lo consideramos ya como la única nobleza legítima; nosotros que añadimos su virtud creadora á las fuerzas divinas de la naturaleza; nosotros no podemos resucitar ideas cuya última consecuencia estaría en la servidumbre antigua, abolida después de tantos siglos y á costa de tan cruentos sacrificios. Así como Aristóteles consideraba esencial á la ciudadanía antigua, el derecho de optar á todas las magistraturas, nosotros consideramos esencial á la ciudadanía moderna el derecho de ejercer el sufragio, y de elegir directa ó indirectamente los representantes de la autoridad social, desde el alcalde del pueblo hasta el jefe del Estado.

Y ya que nombro esta entidad social, permitidme algunas consideraciones que conducen á mi objeto y que invalidan vuestros injustificados retrocesos. Ya consideréis el Estado como un ser sobrenatural y divino; ya lo confundáis con la sociedad misma dándole ilimitada extensión; ya lo tomeis por la fuerza que regula todas las relaciones como la mecánica celeste todos los cuerpos; ya lo reduzcais pura y simplemente á su ministerio propio de hacer coexistir todos los derechos, no podéis negarme una idea de sentido común: la idea de que el Estado tiene por fin propio el bienestar universal. Y yo os digo, que para encontrar el bienestar universal, para cumplir este fin, no tenéis medio mas seguro que el llamamiento de la universalidad de los ciudadanos á la vida pública. Si no aceptáis este medio no tenéis mas que caer en las antiguas doctrinas asiáticas y resucitar la casta. Podéis imaginar que el derecho debe tener por verdadero órgano los inspiradores de Dios; ó los fuertes y valerosos ceñidos de sus espadas y coronados por la victoria; ó los sábios que guardan la luz y el calor de las ideas; ó los afortunados que poseen las riquezas sociales; pero yo os desafío que salgais de una de esas castas que han tendido sudarios de arenas sobre las antiguas sociedades asiáticas, de esas castas derribadas por Sócrates cuando reconoció la igualdad de los hombres ante la conciencia; por Cristo, cuando reconoció la igualdad de los hombres ante Dios; por la moderna ciencia, cuando reconoció la igualdad de los hombres ante la razón; por las revoluciones, cuando reconocieron la igualdad de los hombres ante el derecho; por vuestras Constituciones sin excepción alguna, cuando proclamaron la igualdad de los hombres ante la ley. Fuera del sufragio universal solamente queda la casta y dentro de la casta la tiranía y la injusticia.

(Continuará.)

Crónica Local.

Tan cierto es que el tiempo vuela! El primer tercio del mes de Junio se nos ha pasado sin que nos apercibiéramos casi y sin que hubiéramos dicho siquiera una palabra de los cultos tributados en ésta nuestra Ciudad á la Reina de los Angeles y los hombres María Santísima durante el mes de Mayo, á ella principalmente consagrado en todo el

orbe católico. Mas como quiera que diga el castellano refrán «no tarda quien llega», venimos hoy á subsanar esa falta con la esperanza de que nos absuelvan de ella los lectores, achacándola á otras causas y no á mala voluntad ó fría indiferencia. Y sin mas preámbulo entramos en materia.

Las iglesias parroquiales de Santa María, Carmen y S. Francisco, la Ayuda Parroquia de la Concepción y ermita de Ntra. Sra. de Gracia han competido y como rivalizado en engrandecer á María en la estima y opinión de los católicos Mahoneses, y en fomentar mas su devoción mediante los obsequios que en un mes entero le rindieran. La fuerza de la verdad nos obliga con todo á declarar que en la parroquia de Santa María se ha echado ménos este año, por causas que no conocemos, aunque sí sabemos que no por falta de celo del muy digno Director, la solemnidad y esplendor que en tiempos no muy lejanos atrajeran á su recinto una tan escogida como numerosa concurrencia; sin embargo los ejercicios en ella practicados han sido suficientes y apropiados para nutrir la piedad de los fieles, aunque no tanto para llamar la atención, despertar la curiosidad y conseguir atraer al número harto crecido de los que en nuestro siglo buscan, aun en las fiestas y actos religiosos, el deleite y satisfacción de los sentidos con preferencia al interés y provecho espiritual. Consistían aquellos ejercicios en el rezo del Santo Rosario, allá al anochecer, ante el altar dó tiene su trono la imagen de la Madre del Amor hermoso, modestamente adornado y engalanado con vistosos ramilletes; seguía la «Coronita de las doce estrellas», luego la meditación correspondiente al día, dándose fin con el canto á solas voces de gozos y letrillas.

La parroquia de S. Francisco, efecto quizás de lo grato que es el madrugar en la risueña primavera, y acaso también por la circunstancia de ser la primera vez que se celebraba el mes de Mayo, háse visto favorecida por crecido número de asistentes. En la espaciosa capilla de los siete altares en que tiene su morada el Señor Sacramentado, y al pié del que preside la imagen de María inmaculada, ataviada con tanto gusto y elegancia como lujo, y por el suave aroma de mil flores perfumado, á las cinco y media de la mañana rezábase el Santo Rosario á que seguía la «Coronita de las doce estrellas» cantada con acompañamiento de *armonium*. Terminada ésta, el Rdo. Sr. Cura-Párroco dirigía á los fieles allí reunidos su fácil y elocuente palabra sobre alguno de los hechos mas interesantes de la vida de la Señora, ó bien presentándoles como modelo tal ó cual virtud, acto seguido una Misa rezada, finalizándose con los cánticos de costumbre.

El celoso é infatigable don José Pons, vicario de la Concepción, practicó dos veces al día parecidos ejercicios, á primera hora de la mañana y al toque de oraciones con la plausible mira de que los fieles de su distrito pudiesen escoger la en que estuviesen mas libres de sus quehaceres domésticos. Debemos añadir en justísimo elogio del encargado de la referida Iglesia que, apesar de esos trabajos, no se creyó dispensado de la enseñanza catequística á niños y niñas, haciéndolo después de la comida, hora en que las circunstancias todas brindan al descanso.

También la ermita de Nuestra Señora de Gracia ha respondido á las demás iglesias en lo solemne de sus cultos, y apesar de la distancia que la separa de la ciudad, ha sabido atraer una regular concurrencia, mayormente los domingos, debido á la variedad, gusto y novedad de sus funciones que han logrado complacer á cuantos concurrieron á ellas.

Felicitemos á todos los señores encargados de las precitadas iglesias por el interés y celo que muestran tener en propagar el culto de la Santísima

ma Virgen y con él el culto católico en general.

Advertimos que el omitir la reseña de las funciones del Carmen en el pasado mes, ha sido de intento y de propósito por habérsenos ofrecido de ellas revista separada.

* *

La parroquia de San Francisco mañana celebra la festividad del Corpus-Christi. A las seis de la tarde saldrá la procesion y recorrerá las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, Frailes, Arrabal, Victoria, Santa Escolástica, Montañés, San Clemente, Cifuentes, Negros, Arrabal, San Antonio, San Gerónimo, Rector, Isabel II.

* *

Media hora después de terminada la procesion que celebra mañana la parroquia de San Francisco, la música del batallón de Hellín tocará en el paseo de la Esplanada lo siguiente:

Paso doble.—El Pedante, *Wals*.—Juanita, *Mazurca*.—¿Cómo me llamo?, *Danza*.—Ya paso, *Schotis*.

* *

La festividad de San Juan Bautista se celebrará este año con la tradicional Cabalgata, habiendo nombrado el Ayuntamiento en sesión del martes los mayordomos siguientes:

Don Lorenzo Gomila de Algendar.

» José Hernandez y Cardona.

» Francisco Pons de Torelló.

» Jaime Monjo y Saura.

» Narciso Panedas, Presbítero.

* *

Entre las muchísimas personas que estuvieron ayer á visitar S. A. R. el Archiduque de Austria en el buque de su propiedad, lo fueron una Comisión del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad presidida por el señor Barón de las Arenas; el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis y el Diputado provincial por Alayor don Francisco Mercadal.

* *

El vapor «Francoli» que conduce los peregrinos de estas islas que van á visitar al Papa, llegó anteayer á Civita-Vecchia.

* *

Leemos en «El Diario de Palma» del lunes:

«Ayer asistieron muchas personas á la Sala Capitular de la Catedral, donde están expuestos el báculo, mitra y estola que se regalan á Su Santidad. Dichos objetos están dentro de una caja con vidrios, de la cual se han hecho justos elogios.»

* *

Por el interés que pueda tener, insertamos á continuación el anuncio sobre títulos del Empréstito forzoso, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA provincia de las Baleares.

El art. 36 de la Instrucción de 40 de noviembre del año último, publicada en la Gaceta del día 11 de dicho mes, dispone, que los décimos de títulos del empréstito Nacional de 175 millones de pesetas podrán presentarse en las Administraciones económicas de las provincias para su conversión en Deuda amortizable con 2 p. 8 de interés anual. A fin pues de poder llevar á efecto las operaciones que han de practicarse para la entrega de dichos valores, he acordado que desde el día 28 del actual se admitan á reconocimiento para su conversión en deuda amortizable los nueve últimos décimos de títulos del empréstito, ó sean los señalados con los números 2 al 10, no haciéndolo en manera alguna, mientras otra cosa no se disponga por la Superioridad, del décimo núm. 1.º vencido en primero de enero de 1876.

Los décimos espresados podrán presentarse unidos cual si fueran una sola lámina ó separadamente, con carpetas triplicadas arregladas al modelo que obra en esta dependencia. En el primer caso, el endoso á que se refiere el art. 37 de la Instrucción, podrá hacerse escribiendo á lo largo de la lámina.

«A la Direccion general del Tesoro para su conversion.—Fecha y firma.»

En el segundo habrá necesidad de consignar esto mismo en cada décimo. En uno y en otro se espresará en la casilla de las carpetas destinada á la clasificación de los décimos, el número correspondiente á los mismos por razon de su vencimiento.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 39, se taladrarán á presencia de los interesados, por el empleado encargado de su recibo, los décimos de Títulos del empréstito que se presenten en esta Administracion económica, una vez que comprobados con sus carpetas respectivas resulte conformidad. Hecho esto se entregará al presentador la primera parte de la carpeta que le servirá de resguardo para recibir en su dia los valores equivalentes en el concepto de que, teniendo el carácter de al portador, serán entregados los nuevos Títulos al que la presente.

Con arreglo á lo que determina el artículo 38 no se admitirán á la conversion las carpetas que comprendan décimos por una cantidad menor de 500 pesetas, que es el valor de un título de la Deuda amortizable de la 1.^a Série.

Por ahora la Administracion de mi cargo solo admitirá dichas carpetas con sus correspondientes décimos tres dias a la semana, ó sean los lunes, miércoles y viernes.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de esta provincia, cumpliendo con lo dispuesto por la Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

Palma 23 mayo de 1877.—P. O.—Carlos Amador.»

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Stos. Primo y Feliciano mrs.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar en el Carmen.

En la parroquia de S. Francisco, mañana se celebra la festividad del Smo. Sacramento: esta noche se cantarán completas solemnes con esposicion de S. D. M. Mañana á las 10 misa mayor cantándose la del célebre Mercadente á cuarteto, siendo orador el Dr. D. Lorenzo Pons, Cañonigo Magistral y Secretario del Sr. Obispo, con el Señor espuesto todo el dia; por la tarde víperas solemnes á las 4: despues tendrá lugar la procesion por el distrito de dicha iglesia y se dará fin con la bendicion con el Señor y la reserva.

En la Ayuda Parróquia de la Concepcion mañana se celebra la festividad del Purísimo é Inmaculado Corazon de Maria. A las 8 misa solemne con sermon á cargo del Rdo. P. Pablo Alegret de la compañía de Jesús y por la tarde á las 3 1/2 se dará principio á la novena que se celebra todos los años para la conversion de los pecadores. Todos los cofrades que confesados y comulgados visiten dicha iglesia pueden ganar indulgencia plenaria.

A las siete y media de la tarde, continuará en dicha iglesia la devota seisena del angélico patron de la juventud S. Luis Gonzaga por el Rdo. P. Juan Ricard. Tambien pueden ganar indulgencia plenaria todos los fieles que asistan á ella.

En las Concepcionistas continúan los piadosos cultos de mes de Junio dedicados al S. Corazon de Jesús, con pláticas los mártres y viernes.

Santo de mañana

El Purísimo Corazon de la vg. Maria y sta. Margarita, reina de Escocia.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 9.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia Vapor-correo «Menorca» c. D. Antonio Victory con 22 trips.

Para id. con algodón Bergantin «Integridad» c. D. Pablo Sust con 13 trips:

AFECCIONES ASTRONOMICAS de mañana.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 32 minutos de la mañana

—Pónese á las 7 horas, y 27 minutos de la noche.

LUNA.—Sale á las 2 y 16 minutos de la noche.

—Pónese á las 4 y 2 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Barcelona 9.—2:27 t.

Mahon 9.—5:2 t.

París 8.—Reina gran agitacion.—Ciérranse las logías y círculos republicanos.—Efectúanse prisiones.—Tumultos en Montpellier.

Madrid 8.—5:50 t.

Mahon 9.—7:11 m.

En el senado se discute la cuestion de Joló y en el Congreso el presupuesto de guerra.

Rusia declarará que no pondrá trabas á la navegacion por el Canal de Suez y niega proyecte ocupar Constantinopla.

Espérase el paso de las tropas rusas por el Danubio

Interior, 10'90.

Bonos, 57'00.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

CONSUMOS.

El dia 14 del actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo en pública subasta, de los derechos y sus recargos de las especies de consumos en juntos correspondientes á este distrito para el año económico de 1877-78, bajo el tipo y con arreglo al pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.—Mahon 7 Junio de 1877.—El Presidente, El Baron de las Arenas —P. A. del A.—José M.^a Orozco, Srio.

Alcaldia de Mahon.

OBRAS PÚBLICAS.

El dia quince del actual á las doce de su mañana y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar ante la Comision de Policía urbana y obras públicas, la subasta de varias reparaciones de albañilería que deben ejecutarse en el exterior del edificio que ocupa la escuela elemental de niños y en los arcos que sostienen dicho local con arreglo al pliego de condiciones formado al objeto, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para todos los que gusten enterarse.—Mahon 7 de Junio de 1877.—El Baron de las Arenas.

CÉDULAS PERSONALES.

La Administracion económica de la provincia ha devuelto á esta Alcaldía, aprobada, la relacion que

se le mandó de las personas que, estando obligadas á tomar cédula personal no se han provisto de dicho documento, previniéndome que proceda contra los morosos en la forma establecida en la Instruccion de 18 de Agosto último.

En mi buen deseo de evitar á los mismos los perjuicios consiguientes por no ponerse á cubierto de una obligacion ineludible que la ley les impone, he resuelto dirigirles este aviso para que en el término de ocho dias á contar desde hoy se provean de la correspondiente cédula, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría Municipal la relacion indicada para que puedan enterarse si están ó no comprendidos en ella; en la inteligencia de que espirado dicho plazo, me veré en la sensible necesidad de poner en práctica contra los morosos, el procedimiento prevenido por la Instruccion.—Mahon 5 de Junio de 1877.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

Alcaldía de Villa-Cárlos.

El domingo próximo 10 de los corrientes y hora de las 10 de su mañana tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en su Casa Consistorial la subasta de las obras que deben verificarse para la construccion de un Cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren fuera de la Comunion Católica, con sujecion al pliego de condiciones, plano y presupuesto formados al efecto que se hallarán de manifiesto en la Secretaria del propio Ayuntamiento á disposición de los que quieran interesarse en dicha subasta. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Villa-Cárlos 4 Junio de 1877.—El Alcalde, José Victory.—P. A. del A.—Melchor Lozano, Secretario.

En la Carnicería n.º 20 propia de Pedro Palliser se vende la carne á 18 cents. la tercia.

GRAN BARATO

para toda la estacion de verano.

En el grande establecimiento del Señor
Rotger Plaza Arravaleta núm. 1, y
calle Arravaleta n.º 2, esquina.

Se ha recibido todo el completo surtido de telas para dicha estacion y son como siguen:

Lanillas completo surtido de 2, 2 1/2 y 3 reales vellon hasta 8 reales el palmo cortes de pantalones de 16, 20 y 30 rs. hasta 60 rs. Lanás para vestidos de 5, 6 y 7 rs. hasta 10 reales cana. Telas de hilo lisas y rayadas para vestidos y túnicas para Señora á precios de 8 rs. vara. Chaconás de 2, 2 1/2 y 3 rs. vara, indianas para vestidos de 4 1/2 y 5 céntimos palmo. Un completo surtido listas de 6, 7, 8 y 9 céntimos palmo. Cretonas ricas y superiores á 7 céntimos, pañuelos de seda de 4, 10 y 12 rs. uno, paños negros de 6, 7, 8 y 10 rs. palmo. Pigués blancos de 15, 20 y 25 céntimos palmo, mantillas de granadina lisas á 18 rs. vn. una mas superiores á 40 rs., idem con dibujos modernas á 50 rs., velos de 4, 5, 6 á 12 rs. hasta 30 rs. uno, pañuelos hilo cenefas modernos á 2 rs. uno, cortes pantalones razo negros de 55, 60 y 70 rs. Sedas alemanas chabrons, crochet glacés linoes blancos, babribas idem. Driles para trages lisos indianas para cortinajes y varios otros géneros que todo se despachará á unos precios muy arreglados todos ellos.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

